



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ BARCALA

CONCEJALES ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

D^a. MARTA CARRERA GARCÍA

D. ANTONIO GUILLERMO FLORES GUTIÉRREZ

D^a. JOSEFA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

D^a. M^a. DEL CARMEN GARCÍA CHAVES

D^a. ANA ISABEL GARZÓN GARCÍA

Del Grupo Socialista:

D. ISIDRO RODRÍGUEZ PLAZA

D^a. M^a. DEL CARMEN AVILA DE MANUELES

D. JUAN FLORENCIO MESONERO GONZÁLEZ

D^a. EULALIA MARÍA GARCÍA AYUSO

D. MARINO PÉREZ GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

D. FRANCISCO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Del Grupo Socialista:

D. ALVARO TERRERO MOLINA

SECRETARIA:

D^a. ELENA SANTOS NIETO

En el Municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), a dieciocho de Noviembre de dos mil trece. Siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. miembros de la Corporación reseñados al margen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Jiménez Barcala y la asistencia de la Secretaria de la Corporación, D^a. Elena Santos Nieto, que da fe de los acuerdos tomados. Asiste también a la sesión la Sra. Interventora municipal, D^a. M^a. Leonor Ares Blázquez. Siendo número suficiente para celebrar la Sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se excusa la ausencia del Concejel del Grupo Popular, Sr. Blázquez Hernández, y por el portavoz del Grupo Socialista se excusa la ausencia del Concejel de su Grupo, Sr. Terrero Molina, en ambos casos por motivos profesionales.

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 6, REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA; Y Nº 24 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, reunida en sesión ordinaria en fecha 14 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y TURISMO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 6, REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

SUMINISTRO DE AGUA; Y Nº 24 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de acuerdo con lo prevenido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás concordantes, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la para el año 2013, las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos y Tasas que más adelante se relacionan.

En primer lugar, con el objeto de adaptar la actual regulación de los coeficientes de situación contenida en la ordenanza fiscal nº 24 reguladora del Impuesto de actividades económicas, a las previsiones del artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación que se propone afecta a la distinción de tres categorías de calles en el Municipio, correspondiendo la primera a la zona urbana, la segunda a la zona industrial y la tercera al resto del Municipio, aplicando en la primera un coeficiente de situación de 1,30, a la segunda de 1,20 y a la tercera de 1,10.

En segundo lugar, en las ordenanzas fiscales nº 12 y 6, reguladoras de las distintas tasas, el incremento responde a la necesidad de actualizar las respectivas cuotas tributarias, con el fin de obtener financiación suficiente para cubrir los costes de los servicios regulados por las mismas. En este sentido, Para el incremento de los tributos afectados se ha tomado en consideración la subida del IPC del ejercicio anterior que, conforme a los datos emitidos por el INE, ha sido de un 2,9%.

Reunida la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo en sesión ordinaria en fecha 14 de Noviembre de 2013, y tras las deliberaciones oportunas, acuerda por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros **PROPONER AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 6, 12 y 24 conforme a la propuesta presentada y en los términos que se establecen en el anexo.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Presentadas las alegaciones, éstas serán analizadas por los servicios técnicos municipales, elevándose de nuevo propuesta al Pleno para su aprobación y posterior publicación.

TERCERO. En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presente alegaciones, lo que se acreditará por certificación de Secretaría, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor la modificación de las Ordenanzas una vez que se haya procedido a la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- **Texto de la Ordenanza vigente:**

Artículo 9. Coeficiente de situación.

Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el índice que corresponda en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva, conforme al cuadro siguiente:

Calle sita en Suelo Rústico	1,16
Calle sita en Suelo Urbano Industrial	1,23
Calle sita en resto de Suelo Urbano	1,27

- **MODIFICACIÓN A INTRODUCIR:**

Artículo 9. Coeficiente de situación.-

1. Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación, regulado en el artículo 8 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el índice que corresponda de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

2. A efectos de la aplicación de la escala de coeficientes, el número de categorías fiscales de las vías públicas de este término municipal será de tres.

3. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación, atendiendo a la categoría fiscal de la calle en que radique:

Categoría fiscal	Coeficiente aplicable
1ª	1,30
2ª	1,20
3ª	1,10

4. A los efectos de aplicación de la escala de coeficientes, las vías públicas del municipio de Peñaranda Bracamonte se encuadran en las siguientes categorías fiscales:



CALLES DE 1ª CATEGORÍA FISCAL

Acacias (Las)	Cruz (La) (TRV)	Lagares (Los) (RD)	Salvador Dalí
Agustín Martín Soler	Cruz (La) (CL)	Las Culturas (PZA)	Salvador Gómez de Liaño
Alameda (TRV)	D. Álvaro de Bracamonte	Leña (La) PZA)	San Francisco
Alameda (CL)	Don Luis de Dios (PZA)	Libertad(La)	San José
Antonio Salazar	Duque de Ahumada	Luz Baja	INESTAL (PSO)
Arapiles	Ebrero	Luz Nueva	San Juan
Arenas	Egido	Madrid (CTRA)	San Juan (TRV)
Armuña	Elisa Muñoz	Mayas (Los)	San Juan de la Cruz
Arribes (Las)	España (PZA)	Medina	San Lázaro (RD)
Aztecas (Los)	Estación (La) (RD)	Medina (CTRA)	San Lázaro (Barrio)
Baños de David (Los)	Estación (La) (PS)	Miguel de Unamuno	San Lázaro
Bebedero	Estación Renfe (ACCES)	Miguel Hernández	San Luis(TRV)
Benito Pérez Galdós	Federico García Lorca	Murillo	San Luis
Bloques Estación Renfe	Félix Mesonero	Nido (El) PZA)	San Miguel
Bodegonos	Francisco Pizarro	Ntra. Sra. De la Cal (TRV)	San Pedro Advíncula
Residencial Bracamonte	Fray Luis de León	Ntra. Sra. De la Cal (CL)	San Roque (BARRIO)
Bretón (CL)	Gabriel y Galan (CL)	Nuestra Señora	Santa Agueda
Bretón (TRV)	Gabriel y Galán (TRV)	Nueva (PZA)	Santa Ana
Buen Pastor (El)	García de la Cruz (TRV)	Obras Públicas (PQUE)	Santa Apolonia PZA)
Campo Charro	García de la Cruz (CL)	Olmos (Los)	Santa Apolonia
Carlos I	Goya	Pablo Picasso (PZA)	Santa Teresa
Carmen (El)	Guareña (El) (RD)	Paloma (La)	Severo Ochoa
Carretera Madrid	Hermanos Camisón (PZA)	Payo (El)	Severo Ochoa (TRV)
Cerrajeros	Hermanos Machado	Peña de Francia	Tierra de Peñaranda
Cervantes	Hernán Cortés (TRV)	Primero de Abril (GRUPO)	Tilos (Los)
Chamberí (CL)	Hernán Cortés (PROL)	Puerta del Sol	Velázquez (AV)
Chamberí (TRV)	Hernán Cortés (CL)	Ramón y Cajal	Vía del Tren
Chopos (Los)	Honda	Rebolla	Villas (Las)
Colón	Incas (Los)	Los Regueros (BARRIO)	Virgen (La)
Comuneros de Castilla	Isabel La Católica	Reyes Católicos (AVDA)	Wences Moreno
Constitución (La)	Jardín	Ricardo Soriano	Wences Moreno (TRV)
Cordel de Merinas	Los Jardines (AVDA)	Salamanca (AVDA)	
Cruces (Las)	Juego de Pelota (PZA)	Salamanca (CTRA)	

CALLES DE 2ª CATEGORÍA FISCAL

Alarifes	Carreteros	POLÍGONO INESTAL II	Sombrereros
Ampliación Polígono 1	Confiteros	INESTAL (CMNO)	Zapateros (Los)
Ampliación Polígono 2	Figoneros	PARTICULAR (UR ONCESA)	



Ampliación Polígono 3	Herreros (Los) (PZA)	Piedrahita (CTRA)	
Bataneros	POLÍGONO INESTAL	Sastres	

CALLES DE 3ª CATEGORÍA FISCAL

Alba (CTRA)	Camino Las Verónicas (TRV)	Finca Terradillos	Verónicas (Las) (CMNO)
Aldeaseca (CTRA)	Extramuros Pocillas (FINCA)	Mancera (CTRA)	San José (CMNO)

ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

- **Texto de la Ordenanza vigente:**

TARIFAS.

Artículo 4º. La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa, excluido el IVA

CONCEPTO	EUROS
<i>a) Usos domésticos</i>	
1.- Mínimos trimestral con derecho a consumir 15 m ³ en dicho período	8,29
2.- Por cada m ³ exceso de 15 m ³ a 30 m ³	0,74
3.- Por cada m ³ de 31 m ³ a 50 m ³	0,93
4.- Por cada m ³ de 51 m ³ a 70 m ³	1,10
5.- Por cada m ³ a partir de 71 m ³	1,85
<i>b) Usos Industriales</i>	
1.- Mínimos trimestral con derecho a consumir 15 m ³ en dicho período	8,29
2.- Por cada m ³ exceso de 15 m ³ a 50 m ³	0,74
3.- Por cada m ³ de 50 m ³ a 100 m ³	0,93
4.- Por cada m ³ a partir de 101 m ³	1,06
<i>c) DERECHOS DE ACOMETIDA.</i>	
1.- Por la tasa de acometida a la Red de distribución de agua	135,19

- **Modificación a introducir:**

TARIFAS.

Artículo 4º. La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa, excluido el IVA



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

CONCEPTO	EUROS
a) Usos domésticos	
1.- Mínimos trimestral con derecho a consumir 15 m ³ en dicho período	8,53
2.- Por cada m ³ exceso de 15 m ³ a 30 m ³	0,76
3.- Por cada m ³ de 31 m ³ a 50 m ³	0,96
4.- Por cada m ³ de 51 m ³ a 70 m ³	1,13
5.- Por cada m ³ a partir de 71 m ³	1,90
b) Usos Industriales	
1.- Mínimos trimestral con derecho a consumir 15 m ³ en dicho período	8,53
2.- Por cada m ³ exceso de 15 m ³ a 50 m ³	0,76
3.- Por cada m ³ de 50 m ³ a 100 m ³	0,96
4.- Por cada m ³ a partir de 101 m ³	1,09
c) DERECHOS DE ACOMETIDA.	
1.- Por la tasa de acometida a la Red de distribución de agua	139,11

**ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA
TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS, Y SE RECICLAJE EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

- **Texto de la Ordenanza vigente:**

Art. 3º:

- 1.- La base imponible de la tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.
- 2.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tabla:

CONCEPTO: Prestación del servicio en:	IMPORTE TRIMESTRAL POR RECOGIDA DE RESIDUOS Y TRASLADO A PLANTA DE TRANSFERENCIA	IMPORTE TRIMESTRAL POR TRASPORTE Y RECICLAJE EN CTR	IMPORTE TOTAL AL TRIMESTRE
1. Viviendas unifamiliares. (al trimestre)	10,58 €	8,76 €	19,34€
2. Bares, Cafeterías:			
• Categoría A, al trimestre	40,65 €	34,06 €	74,71 €
• Categoría B, al trimestre	19,82 €	16,44 €	36,26 €
• Categoría C, al trimestre	19,82 €	16,44 €	36,26 €
3. Hoteles, hostales, fondas, etc.(al trimestre)	55,44 €	45,88 €	101,32 €
4. Locales industriales. (al trimestre)	27,47 €	22,74 €	50,21 €
5. Locales comerciales. (al trimestre)	17,62 €	14,59 €	32,21 €
6. Restaurantes.(al trimestre)	70,90 €	58,69 €	129,59 €
7. Discotecas o Salas de Fiestas. (al trimestre)	55,43 €	45,88 €	101,32 €



• **Modificación a introducir:**

Art. 3º:

1.- La base imponible de la tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tabla:

CONCEPTO: Prestación del servicio en:	IMPORTE TRIMESTRAL POR RECOGIDA DE RESIDUOS Y TRASLADO A PLANTA DE TRANSFERENCIA	IMPORTE TRIMESTRAL POR TRASPORTE Y RECICLAJE EN CTR	IMPORTE TOTAL AL TRIMESTRE
1. Viviendas unifamiliares. (al trimestre)	10,89 €	9,01 €	19,90€
2. Bares, Cafeterías: • Categoría A, al trimestre • Categoría B, al trimestre • Categoría C, al trimestre	41,83 € 20,39 € 20,39 €	35,05 € 16,92 € 16,92 €	76,88 € 37,31 € 37,31 €
3. Hoteles, hostales, fondas, etc.(al trimestre)	57,05 €	47,21 €	104,26 €
4. Locales industriales. (al trimestre)	28,27 €	23,40 €	51,67 €
5. Locales comerciales. (al trimestre)	18,13 €	15,01 €	33,14 €
6. Restaurantes.(al trimestre)	72,96 €	60,39 €	133,35 €
7. Discotecas o Salas de Fiestas. (al trimestre)	57,04 €	47,21 €	104,25 €

”

DELIBERACIÓN

El Sr. **Alcalde** concede la palabra al portavoz del grupo socialista, **Sr. Rodríguez Plaza** toma la palabra manifestando que votarán en contra de este acuerdo porque supone una nueva subida de tasas e impuestos municipales. Indica que hoy asistimos a una nueva subida de la presión fiscal para las familias y empresas peñarandinas en un momento difícil para todos y cree que después de las subidas efectuadas el pasado año podía perfectamente obviarse esta subida; en segundo lugar para incidir en que en estos años de gobierno popular han supuesto la mayor subida de impuestos y tasas municipales desde la constitución en el año 1979 de los ayuntamientos democráticos como se puede comprobar en las actas de los plenos y en tercer lugar porque afirma que se está incumpliendo el programa electoral por lo menos en cuanto a las declaraciones que el equipo de gobierno actual realizaba cuando ejercía la oposición, tal y como se recoge en las actas de los plenos y de las que pasa a leer extractos textuales: En relación a la subida de la tasa por coste de agua: “Sabemos que es un coste muy importante, pero vista la situación del momento pedimos un esfuerzo por el Ayuntamiento” u otra que decía: “Dado que este año no se ha subido mucho piden un compromiso para que en la legislatura próxima (refiriéndose a la actual) no se suba más que el IPC”, lo que según el Sr. Concejel no se ha producido como cree que es bien conocido por parte de todos.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Continúa el **Sr. Concej** expresando que en cuarto lugar opina que el argumento que se esgrime del incremento del IPC es, cuando menos, pura manipulación, presentándolo como una consecuencia de lo que va a ser la subida de los costes de este servicio, lo que le parece que está lejos de la realidad lo que pretende demostrar posteriormente según lo que dice la propia Intervención y en último lugar porque la crisis está afectando a muchas empresas y familias de esta ciudad dado el continuo incremento del paro y la reducción de la cobertura de desempleo y apunta que las familias jóvenes están sobrellevando con dignidad la situación gracias al apoyo de padres y familiares para los que se han incrementado algunas tasas entre siete y nueve veces el IPC, por lo que cree que se debería dejar sobre la mesa la subida de estas tasas de las ordenanzas que son las que afectan a los ciudadanos, junto a la que aprobó el Pleno en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Por las razones expuestas, dice el Sr. Concej que él y su grupo votarán en contra de la propuesta.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra para contestar a la referencia que hace su interlocutor de un nuevo incremento, cuando aclara que no están aquí para incrementar ninguna tasa, sino para actualizar únicamente dos de ellas en relación al Índice de Precios al Consumo, dejando todas las demás exactamente como estaban, en cuyo caso se puede considerar una bajada de precios ya que en el resto de los casos ni siquiera se actualiza el IPC, es decir, considera que el Ayuntamiento tiene unos costes más altos que no repercute al ciudadano, puesto que reitera que solamente en dos de las treinta y cinco ordenanzas, se actualiza el IPC por lo que no está en absoluto de acuerdo en la denominación que le da el Sr. Concej llamándolo nuevo incremento. Cree que se trata de una forma de hablar muy *sui géneris*, ya que aclara que en el año anterior se subió exclusivamente el IPC de todas, a excepción del agua y las basuras que aumentaron un poco por encima del mismo y de las que se dio cuenta a su debido tiempo. Dice, el Sr. Alcalde no saber de dónde se saca su interlocutor esas expresiones tan grandilocuentes al referirse a la “mayor subida de impuestos y tasas municipales desde la constitución...”, considerando que si de las treinta y cinco ordenanzas existentes, se actualiza el IPC de dos de ellas, no tiene sentido la frase referida.

El **Sr. Alcalde** se reafirma en que él y su grupo son continuistas respecto a lo que decían en la legislatura anterior y que era que no se debían subir los impuestos, opinando exactamente lo mismo a día de hoy y entendiendo que si de algún partido ha sido tradicional la subida de impuestos ha sido precisamente del Partido Socialista, porque cree que va con su forma de ser y que mientras preconizan mayor estado necesitan como consecuencia mayores impuestos. Afirmar que precisamente ésta no es la línea de su grupo sino que continúan manteniendo la de la legislatura anterior, que defendía una subida de impuestos en lo estrictamente imprescindible para seguir manteniendo los servicios públicos básicos puesto que están obligados a mantenerlos, lo que a su vez les obliga a realizar actualizaciones del IPC.

Indica el Sr. Alcalde cuáles son las Ordenanzas que se van a actualizar, subiendo únicamente el IPC y puntualizando que se trata de la Ordenanza Fiscal número 6 “Reguladora de la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos” y la Ordenanza Fiscal número 12 “Reguladora de la tasa por suministro de agua”. Respecto a la primera (la núm. 6), se realiza la actualización del IPC en un 2,9% por un motivo muy simple, y es que nada más los derechos de cobro suponen tres de cada cuatro euros, o lo que es lo mismo, únicamente se recauda el 76,7% del 100%, es decir, se recaudan tres euros de cada cuatro y respecto a la ordenanza fiscal núm. 12, explica que pasa algo parecido, los derechos reconocidos son únicamente el 83,38% y únicamente se recauda cuatro de cada cinco euros por este servicio.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Considera el Sr. Alcalde, que desde el grupo Socialista se les está proponiendo que estos servicios claramente deficitarios, lo sean aún más, siendo éste tipo de política según el Sr. Alcalde, la que nos llevó al desastre en la legislatura anterior como no se cansará de repetir y demostrar una y mil veces. Continúa diciendo, con respecto a la otra tasa, concretamente la número 24, que regula el Impuesto sobre Actividades Económicas, aclara que se mantienen todas las modificaciones y exenciones, detallando y clarificando la situación de los negocios, categorizando las calles y adaptando la actual regulación con los coeficientes de situación cada negocio, que según la ley tienen que estar entre 0,4% y 3,8%, la diferencia mínima entre coeficientes que tiene que ser de 0,10% por ley que actualmente no se cumple y las categorías deben de estar entre 2 y 9, es decir que la que antes se consideraba rústico sin especificar el número de calles y que se gravaba con un coeficiente de 1,16%, ahora pasa a denominarse categoría 3 con el detalle de todas las calles y disminuye el gravamen al 1,10%. En lo que se refiere al suelo industrial que significaba el 1,23%, ahora pasa a ser de la categoría número 2 con todas las calles individualizadas y baja igualmente al 1,20%. Respecto al resto, es decir el suelo urbano, indica el Sr. Alcalde que anteriormente se gravaba al 1,27% pasa a ser categoría número 1 y el porcentaje sobre el que se gravará será del 1,30%.

Para acabar, el Sr. Alcalde reitera que únicamente se actualizan dos ordenanzas, dejando las demás cómo estaban, por lo que cree que no se puede llegar a considerar cómo una subida de impuestos, sino cómo lo que es, la repercusión al ciudadano del Índice Precios al Consumo de dos ordenanzas y respecto a todas las demás, quedará asumido por el Ayuntamiento.

El Sr. **Rodríguez Plaza** vuelve a intervenir y se dirige al Sr. Alcalde para decirle que debería reparar en el diccionario de la Real Academia de la Lengua lo que significa la palabra “mitomanía”. Le dice que como él era consciente que el Sr. Alcalde, una vez más, iba a faltar a la verdad y a manipular, se ha permitido extraer una cita del Sr. Alcalde de los Plenos, concretamente el Pleno de 10 de noviembre de 2008, la última vez que en la anterior legislatura se modificaron las Ordenanzas con el IPC. Añade que en el 2009 y 2010 no se modificaron por la situación de crisis que existía en España y en esta ciudad. Señala el Sr. Rodríguez Plaza que va a leer textualmente una intervención del Sr. Alcalde: “Este año es diferente porque estamos en crisis, sube el paro, sube la inflación para 2009, se espera que estemos en recesión, que debe ser sincero con los peñarandinos, ser valiente y decir la verdad (dirigiéndose al Sr. Rodríguez Plaza, entonces Alcalde), que se espera un mal año y el equipo de Gobierno, con el apoyo de la oposición debería no subir los impuestos que no supongan un coste para el Ayuntamiento, y los que supongan algún coste, subirlos únicamente un 2%.” Además dice que el Sr. Alcalde añadía: “Proponemos asimismo que se realicen reducciones o bonificaciones para las familias numerosas para hacerles más llevadera la crisis”.

Continúa la intervención del Sr. Rodríguez Plaza señalando que, por desgracia, la crisis actual ha superado ampliamente todos los parámetros desde los que pueden medirse estas situaciones de crisis. Le recuerda al Sr. Alcalde que éste, en relación con el tema del paro que estaba subiendo decía que según el Servicio Público de Empleo en octubre de 2008, justo unos días antes de este pleno de 10 de noviembre de 2008, el paro en nuestra ciudad ascendía a 457; en octubre de 2013, el número de peñarandinos en paro era de 846, es decir, 389 desempleados más, un 85% más. Le dice al Sr. Alcalde que si él en 2008 entendía que esa subida del paro hacía imprescindible ser solidarios con los ciudadanos y no subir los impuestos “ya me contará con estas cifras”. Añade el Sr. Rodríguez Plaza que esas cifras de paro se dan aún considerando que muchos jóvenes de España y de Peñaranda de Bracamonte han tenido que emigrar al extranjero o a otras zonas del país para encontrar trabajo, y que muchos inmigrantes han abandonado la ciudad y otros y otras que desanimados, han abandonado las listas del EcyL. Añade que hay otras circunstancias que agravan la situación de estas familias y es las



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

prestaciones por desempleo han bajado desde entonces prácticamente 20 puntos. Manifiesta el Sr. Rodríguez Plaza que convendrán con él que es una situación grave, y que si ellos manifestaban entonces lo que ya ha leído el Sr. Rodríguez Plaza, deberían ser ahora consecuentes.

Continúa la intervención del Sr. Rodríguez Plaza diciéndole al Sr. Alcalde que éste había manifestado que subía la inflación para 2009, dato que hasta podría justificar como hoy pretende usted (al Sr. Alcalde) la subida del 2009 que el Sr. Alcalde pedía que no se produjera por el incremento de los costes del servicio. Le dice al Sr. Alcalde que utilizar los datos del IPC como éste lo hace es, cuanto menos, una manipulación absoluta porque el IPC del 2012 es el que ustedes aplicaron a las ordenanzas para este año 2013, lo que ya están cobrando y que da la casualidad que cualquier ciudadano mínimamente interesado habrá visto los datos del INE publicados en todos los medios de comunicación, que arrojan un IPC negativo para el mes de octubre de -0,1, por eso los costes de los servicios se incrementan con el IPC del año anterior, del 2012 al 2013, que además es lo que subieron ustedes salvo en algunos donde la subida fue bárbara como ahora le comentaré (dirigiéndose al Sr. Alcalde). Por ello manifiesta el Sr. Rodríguez Plaza que no se pueden volver a aplicar el 2,9 sobre una tasa que ya se había puesto en marcha.

El Sr. Rodríguez Plaza manifiesta que el Grupo Popular practicaba demagogia en la oposición porque entonces, que los servicios también eran deficitarios y más que ahora después de las subidas que el actual equipo de gobierno ha hecho, éstos últimos les pedían que subieran los impuestos menos del IPC, por lo que, manifiesta el Sr. Rodríguez Plaza que no vale un argumento cuando se está en la oposición y otro cuando se gobierna, preguntando al Sr. Alcalde que ¿dónde están ahora las reducciones y bonificaciones a las familias numerosas?. El Sr. Rodríguez Plaza le dice al Sr. Alcalde que en estos dos años el equipo de gobierno ha hecho la subida impositiva más alta que se ha dado en los Ayuntamientos democráticos, que no le vale que el Sr. Alcalde apele a la filosofía de que la izquierda sube los impuestos y la derecha los rebaja, porque entiende que esos argumentos no se sostienen si se tiene en cuenta los siguientes datos: en los últimos tres años, 2011, 2012 y hasta octubre de 2013, el IPC ha subido un 5,2% (2,4% en 2011; 2,9% en 2012 y -0,1% hasta octubre de 2013). Que el equipo de Gobierno ha subido todas las Ordenanzas y Tasas por encima del IPC de estos tres años, las que se traen hoy a modificación plenaria, y las que no, excepto una, que subió un 2,4% que es el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua plusvalía). Señala que hay algunas subidas que son verdaderamente escandalosas, así la Tenencia de Perros subió el 290%, que pasó de 3 € a 12 €; la Recogida y Tratamiento de Residuos, incluyendo la subida de hoy, un 44,94% (casi 5 veces más que el IPC); el Centro de Educación Infantil "Gloria Fuertes" lo subieron una media del 35% (7 veces más que el IPC). Añade que el IBI urbano ha subido el 14%. Manifiesta el Sr. Rodríguez Plaza que el equipo de Gobierno ha aprobado una subida de los valores catastrales (señalando que tenían otra posible solución) para hacerlo en 10 años y que le va a suponer al Ayuntamiento un aumento de la cuota líquida en un periodo de 10 años de 925.300 €. Expone el Sr. Rodríguez Plaza una serie de ejemplos para explicar esta afirmación:

De 1.000.000 €, que era la cuota líquida que tenía el Ayuntamiento en 2011; en el 2023 se pasa a más de 2.000.000 €. Una subida prácticamente del 100%. Así cada año, va a subir una parte proporcional, para un inmueble que haya pagado en 2011 300 €, al final de este periodo pagará más de 650 €; lo que supone una subida del 104%. En el 2015 en relación con el 2013, va a subir el 23,42%.

Le dice al Sr. Alcalde que como puede decir que ellos no incrementan sino que actualizan las tasas, le insta a que pregunte a los vecinos sobre el recibo del agua o de la basura



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

y que les diga, no lo que dijo en el debate de las Ordenanzas del año pasado donde le engañó (y que no será por experiencia), donde el Sr. Alcalde le dijo que la subida era de la Junta de Castilla y León, que eso era una media verdad, lo que implica una mentira y una manipulación, que la Junta de Castilla y León había subido unos 27.000 €, y se pregunta que hizo el Sr. Alcalde para subir el 40%, señalando que lo que hizo fue, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, computó el servicio de limpieza de los barrenderos y lo metió en la Ordenanza para que lo pagaran todos los ciudadanos, quiénes ya también pagan impuestos. El Sr. Rodríguez Plaza dice que desde el año 1979 en que gobernaba la UCD hasta el 2011, se ha producido la mayor subida de impuestos en este Ayuntamiento, e insta al Sr. Alcalde a que lo mire en las actas.

El Sr. Rodríguez Plaza manifiesta que efectivamente ha habido una subida impositiva y se basa en que en el año 2012 se ha recaudado por el Ayuntamiento casi 200.000 € más que en 2011. En el 2013, 328.000 €. En el 2014, las previsiones (incluidas las subidas que hoy se someten a aprobación y la subida de los discos de las puertas cochera que han subido de 20 € a 40 €) son de una subida de más de 350.000 €. En 2015, con la subida ya aprobada que supone una subida de más del 9% en el IBI urbano, se recaudarán más de 100.000 € más que en 2011. El Sr. Rodríguez Plaza le dice al Sr. Alcalde que él ahora dirá lo que le apetezca, a veces de la forma que dice las cosas, pero que desde luego lo que no puede decir usted (al Sr. Alcalde), ni se va a creer ningún ciudadano es que no estemos aprobando aquí una subida más del agua, la basura. Le dice al Sr. Alcalde que ellos cuando estaban en la oposición se oponían a la subida de tributos que gravaran la actividad económica, como el IAE, ICIO, tasas por licencias de obra, licencias de primera ocupación, etc. Entiende que es un argumento tramposo el que hace respecto del IAE, al decir que ha bajado para aquellas calles que son rústicas, porque han subido las del grupo 1º que son las que están en suelo urbano y que son las que más hay. Dice que el tema del IAE es mínimo porque sólo afecta a aquellos negocios con facturación superior a 1.000.000 €, pero que si el gobierno quita ese límite de 1.000.000 €, va a afectar a la mayoría de los comercios como ocurría antes.

El Sr. Rodríguez Plaza reitera su voto en contra, y manifiesta que le hubiera gustado que el actual equipo de gobierno fuera consecuente con lo que manifestaban cuando estaban en la oposición.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, manifestando que quiere realizar unas aclaraciones para que las personas que están escuchando entiendan qué se está tratando en este Pleno, porque después de escuchar al Sr. Rodríguez Plaza entiende que muchas personas pueden no tenerlo claro. Así, el Sr. Alcalde vuelve a dar lectura al punto único que es objeto de debate y aprobación, en su caso, en este Pleno y que es el siguiente: Aprobación inicial, si procede, de la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 6, reguladora de la Tasa del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos; nº 12 reguladora de la Tasa por suministro de agua; y nº 24 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Dice el Sr. Alcalde que a él no le importa hablar de otras cosas, pero que lo que se está discutiendo en este Pleno es la actualización del IPC de basuras y de agua y la regulación del IAE que no cumplía con la legislación vigente y que se va a hacer cumplir. Añade que estos asuntos son los que hoy les convocan, que quiere que las personas se enteren y que no se las manipule como hace usted (al Sr. Rodríguez Plaza). Reitera que se va a proceder a la subida y regularización del IPC de dos tasas; y regularización del IAE porque no se cumple con la legislación vigente.

Dicho lo anterior, el Sr. Alcalde se pregunta cómo se pueden decir cosas del estilo de que subir el IPC es una manipulación, añade que todas las Administraciones lo hacen, todas suben el IPC y que cómo se puede decir que es una manipulación “y quedarse tan fresco”, le



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

parece increíble. Señala que el equipo de gobierno sigue con el mismo argumento de la legislatura anterior (cuando estaban en la oposición) y que por ese motivo actualizan únicamente el IPC de dos tasas de las más de 30 que hay, porque siguen con el mismo argumento que en la legislatura anterior.

Continúa la intervención del Sr. Alcalde manifestando que el año pasado se subió el IPC de las tasas, y éste año únicamente el IPC de dos tasas, las demás quedan igual. Añade que les ha tocado escuchar barbaridades como que el IBI no lo ha subido otra Administración o la recogida de residuos. Que el IBI lo ha subido Hacienda a nivel estatal, de España y que “nosotros, como vivimos en España, al igual que los demás Municipios, pues también nos ha subido”. Añade que lo mismo ocurrió con la tasa de recogida de residuos que lo actualizó en 6 € la tonelada la Junta de Castilla y León para todos los municipios de Castilla y León, y que “nosotros como estamos en Castilla y León, pues también nos toca”. El Sr. Alcalde pide educación y respeto al Sr. Rodríguez Plaza quién realizaba algún comentario sobre el tema que se estaba tratando. Contesta el **Sr. Rodríguez Plaza**: “tengo mucha, bastante más que usted”. Reitera el **Sr. Alcalde** su petición al Sr. Rodríguez Plaza diciendo que “lo de mentir ya se le supone” pero que al menos tenga educación y respeto.

El Sr. Alcalde dice que a él no le importa hablar de otros tributos como puede ser el tema del IBI, dice que como ya explicó en el anterior Pleno, esta subida de tipos, esta revisión mejor dicho de valores catastrales, que la subida de tipos es imposición estatal para todos los municipios españoles, que este año se dio la posibilidad de no subir los tipos impositivos sino aplicar la revisión catastral, que echando cuentas es más beneficioso para los ciudadanos. Que por ese motivo ellos han optado por la revisión catastral, que por eso le sorprendió su voto en contra, porque si tienes dos opciones y están votando la más beneficiosa para los ciudadanos es que “no se ha enterado de nada”.

Se refiere seguidamente el Sr. Alcalde al Centro de Educación Infantil “Gloria Fuertes” donde dice que se encontraron un déficit de más del 70%. Añade que después de actualizar las cuotas, después de reestructurar el personal, después de cambiar lo del Convenio, después de cambiar de Adeslas a la Seguridad Social, de cerrar el centro en agosto para ahorrarse los salarios de agosto, después de todo eso, han conseguido bajar el déficit a un 40% y que por ese motivo hace unos meses, cuando se inició el curso escolar se subió el IPC, únicamente el IPC, el 2,9%, después de bajar el déficit de un 70% a un 40%.

En relación con la Ordenanza de Vados, señala el Sr. Alcalde que todos los conceptos quedaron como el año anterior menos uno, porque le parecía un error, y por eso se subió de 20 a 40 euros.

Continúa la intervención del Sr. Alcalde señalando que el IPC debe ser repercutido a los que se benefician de ese servicio. Dice que se repercute de igual manera, que se puede venir aquí a hacer la demagogia, pero que de alguna manera se repercute, que a ver quién va a pagar los impuestos si no, porque los gastos están ahí. Que decir que no se suban los impuestos es hacer demagogia, porque el gasto se repercutiría por otra parte. Que el Ayuntamiento es responsable de repercutir el coste del servicio a los beneficiarios, como es lógico y normal, que lo demás les parece engañar al ciudadano, cosa que no quieren.

Añade el Sr. Alcalde que hay que cumplir el Plan de Ajuste, diciéndole al Sr. Rodríguez Plaza que esto a él ni le va ni le viene porque debió hacer Planes de Ajuste (corrige, Planes de Saneamiento) en la legislatura anterior y no hizo ni uno, que así luego no tienen que cumplirlos, porque no los han hecho. Añade que ellos han hecho el Plan y que lo van a cumplir, que por ese motivo hay que cuadrar el Presupuesto, que por ese motivo se actualiza el IPC de agua y



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

basuras. Asimismo señala que hay que asegurar el cumplimiento de los servicios públicos y esto solo puede hacerse repercutiéndolos a los beneficiarios. También le recuerda al Sr. Rodríguez Plaza (a quién dice que no le gusta escuchar estas cosas) que tienen Ahorro Neto negativo todavía, que lo están recuperando desde hace dos años a marchas forzadas, pero que aún es negativo, aunque se está acercando a cero y que dentro de muy poquito subirá de cero. Si no fuera así se podrían permitir algunos lujos que con la mala gestión del equipo anterior no pueden permitirse, que serían unos irresponsables si no actualizaran el IPC, porque correrían el riesgo de no poder asumir ciertos servicios, que por ello están obligados a repercutir el IPC, recordando que sólo es el IPC. Añade que lo contrario sería el desastre de la legislatura anterior, y que con ello se refiere por ejemplo a no pagar a los proveedores, llegar facturas y no saber ni lo que hacer con ellas y meterlas en el cajón sin contabilizar. Que por ese motivo a los dos meses de comienzo de la actual legislatura el actual equipo de Gobierno tuvo que pedir un préstamo de ICO de 232.000 euros para pagar esas facturas. También llama desastre el tener que hacer un Plan de Ajuste para poder pedir un préstamo de 850.000 euros para pagar a los proveedores. (Ante la intervención del **Sr. Rodríguez Plaza**, el **Sr. Alcalde** le dice que tenga educación, respondiéndole el **Sr. Rodríguez Plaza** que no falte a la verdad). El **Sr. Alcalde** también llama desastre al hecho de que, según él manifiesta, no se pagara a los proveedores, a Hacienda, a la Seguridad Social. Que se están pagando más de 100.000 euros de la legislatura anterior en multas porque no se pagaba a la Seguridad Social.

El **Sr. Rodríguez Plaza** manifiesta que eso es falso y el **Sr. Alcalde** le dice que “qué poca vergüenza” decir que es falso. El **Sr. Rodríguez Plaza** le dice al **Sr. Alcalde** que no le va a permitir esas afirmaciones y pregunta si tendrá oportunidad de hablar después, contestándole éste último que “tranquilo que todavía falta mucho” y continúa diciendo que se está pagando una multa de 50.000 euros a Hacienda por no pagar a Hacienda y que aquellas personas que lo duden se lo pueden preguntar que él se lo enseñará bien clarito, así como las deudas a la Seguridad Social.

Continúa la intervención del Sr. Alcalde quien se refiere a las subvenciones que, según él dice, venían, se gastaban y no se ejecutaban las obras, como por ejemplo la de las farolas de la Carretera de Medina. Añade que esto era un desastre y que es el desastre al que les quieren avocar, que este es el desastre por no hacer lo que se tiene que hacer, que así se vivía en la legislatura anterior, donde por no pagar, dice el Sr. Alcalde, no se pagaban ni los préstamos, que tuvieron que refinanciar 800.000 euros porque no los podían pagar en el 2010 con dos años de carencia que los hemos empezado a pagar en el 2012 porque no tenían ni para pagarlos. Reitera que este es el desastre al que les quieren llevar y que este es su modelo de gestión (dirigiéndose al portavoz del grupo socialista). Añade el Sr. Alcalde que da la casualidad de que en el 2007, en diciembre, (en la legislatura anterior) se aprobó una subida para el 2008, donde subieron las Ordenanzas 2, 7, 8, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25. Que hoy sólo se suben dos. Que en el año 2008 subieron las Ordenanzas 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 27, 29 y 31 y “no tenían dinero para pagar a Hacienda ni a la Seguridad Social ni los préstamos”, añade que no están autorizados para hablar de este tema. Dice que “es para hacer lo contrario de lo que digan, porque después de la que han preparado que se permitan el lujo de decir que no se puede actualizar el IPC de dos tasas... es que por favor”.

El Sr. Alcalde concede al portavoz del grupo socialista un turno de réplica pero manifestando que no procede porque ya ha consumido dos, contestando el **Sr. Rodríguez Plaza** que sí procede por alusiones, pidiéndole el **Sr. Alcalde** un poco de respeto y educación porque, según dice, ya que han heredado esta situación, ya que están poco a poco como pueden, sacando a Peñaranda del pozo en que les han metido (refiriéndose al grupo socialista), le pide un poco de educación. Que cree que se lo merecen. “Y nosotros también”, añade el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pérez García**, dirigiéndose a él el **Sr. Alcalde** y diciéndole que si él también va a



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

tener falta de educación, contestándole el **Sr. Pérez García** que es el Sr. Alcalde quién no tiene educación. El **Sr. Alcalde** le pregunta al **Sr. Pérez García** que porqué dice que él no tiene educación y éste último dice que por el tono que está utilizando. El **Sr. Alcalde** dice que ellos se quejan de su tono de voz, pero que ellos (el equipo de gobierno) tienen que aguantar toda la situación que han heredado y encima se tienen que callar.

Ante la petición del portavoz del grupo socialista, el Sr. Alcalde le concede la palabra “por tercera vez”. El Sr. Rodríguez Plaza manifiesta que tiene la palabra, entre otras cosas, por alusiones personales, y que usted (al Sr. Alcalde) quiera o no, sea o no como es un “absoluto dictador” y “lo ha demostrado permanentemente”.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Rodríguez Plaza que retire eso inmediatamente, y el **Sr. Rodríguez Plaza** lo retira y añade que el Sr. Alcalde tiene en su haber “algunos temas” que podrían indicar eso. Pero que lo retira. Le dice al Sr. Alcalde que en su intervención (del Sr. Rodríguez Plaza) no ha habido ningún insulto ni ninguna intervención que no haya tenido que ver con el Orden del Día que se debatía aquí, que era el tema de las Ordenanzas. Que El Sr. Alcalde, sin embargo, ha hecho un discurso y una intervención, primero, fuera de todo; con una forma “que llámelo usted como quiera” como intentando coartarles la posibilidad de hacer oposición en un punto concreto del Orden del Día de hoy. Le insta a que mire en el diccionario lo que significa “mitomanía”. Le dice al Sr. Alcalde que éste último se cree hasta sus propias mentiras. Que ya ve que el discurso del Sr. Alcalde estaba preparado y que no tiene nada que ver con el punto del Orden del Día que se debate hoy, y que estaba preparado para permanentemente echarles en cara una situación que se ha debatido y se debate permanentemente, y que si el Sr. Alcalde quiere, puede llevar el asunto al Orden del Día del Pleno y con todos los documentos “hablamos”, porque entiende que es muy fácil decir que ellos no pagaban a Hacienda, a los proveedores, a la Seguridad Social, pero que dicho así parece que el Sr. Alcalde se ha encontrado un Ayuntamiento absolutamente en bancarrota (a lo que lo el **Sr. Alcalde** responde que si, que eso es lo que han heredado). El Sr. Rodríguez Plaza señala que en sus años de oposición así como de Gobierno en el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, y también como Diputado provincial, si algo le reconocen sus adversarios políticos, que no enemigos, es el respeto y la educación.

El **Sr. Alcalde** interviene señalando que él ha tenido que llamar tres veces al orden al Sr. Rodríguez Plaza, quién responde que ahora eso mismo lo está haciendo el Sr. Alcalde y que por eso no le va a decir que es un maleducado. Que obviamente, él ha tenido que saltar cuando el Sr. Alcalde utiliza de manera absolutamente manipuladora una situación de falta de liquidez que se viene debatiendo permanentemente. Explica el Sr. Rodríguez Plaza, que una parte de los seguros sociales de dos meses de uno de los colectivos no se pudo abonar y se pidió que se aplazara el pago porque la Junta de Castilla y León no les había pagado todas las obras del ARI de la parte de los soportales. En cuanto al tema de Hacienda, dice que fue una liquidación que la pagaron con un mes de retraso, pero que se había pagado, y que aún así por pagarlo con un mes de retraso “pasó lo que pasó”. Añade que este Ayuntamiento ha estado pagando millones de euros en Seguridad Social, salarios, obras, de muchas obras reitera el Sr. Rodríguez Plaza, como este Ayuntamiento, que se pusieron más de 700.000 euros y que se han pagado, y que estaban pagado cuando entró el Grupo Popular en el gobierno municipal. Reconoce que hubo un reconocimiento extrajudicial con dos facturas del 2004. Le dice al Sr. Alcalde que ellos (el actual equipo de Gobierno) ya han aprobado Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito por más importe que el que se ha aprobado cuando gobernaba el Partido Socialista, de facturas del 2012, y que es un procedimiento normal. Y que él no reprocha al Sr. Alcalde que utilizara el sistema de pago a proveedores del Gobierno y que metiera más de 500.000 euros de facturas desde junio del 2011 hasta diciembre de 2011, incluidos unos 80.000 euros de las ferias de 2011. Que eso no se lo reprocha, pero que están hartos de ver Ayuntamientos que de verdad sí



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

están en quiebra, que ni pagan a los trabajadores ni a nadie. Le pregunta al Sr. Alcalde si él no ha podido pagar las nóminas y Seguridad Social de todos los trabajadores hasta el día de hoy. Le pregunta si no tiene en cuenta el dinero que diversas Administraciones Públicas les debían y que él cobró en julio y agosto. Señala que de lo que aquí se está hablando es de otra cuestión.

El Sr. Rodríguez Plaza quiere dejar claro el tema de las farolas de la Carretera de Medina, señalando que el dinero no se gastó en nada, que simplemente había de plazo hasta diciembre para ejecutarlo y que no se había ejecutado, y que de hecho, el actual equipo de gobierno incorporó los remanentes de crédito relativos a esa obra al ejercicio siguiente.

Concluye el Sr. Rodríguez Plaza manifestando su deseo de realizar los debates con más sensatez, sin la acritud permanente del Sr. Alcalde que según dice, no sólo es con ellos sino también con muchos ciudadanos y que por el bien de todos y de Peñaranda de Bracamonte le dice al Sr. Alcalde que debería moderar alguno de sus comportamientos. El **Sr. Alcalde** entiende que debe ir finalizando y el **Sr. Rodríguez Plaza** le dice que le deje finalizar su intervención y que si ni el Sr. Alcalde ni él mismo tienen educación, porque él interrumpió al Sr. Alcalde y éste ha hecho lo mismo, quizá deberían dejar paso a otra gente.

El **Sr. Alcalde** le dice al Sr. Rodríguez Plaza que le ha tenido que llamar al orden tres veces, y el **Sr. Rodríguez Plaza** le dice al Sr. Alcalde que éste le ha interrumpido, ya con esta, cuatro veces.

El **Sr. Alcalde** insta al Sr. Rodríguez Plaza a que vaya finalizando su intervención.

El **Sr. Rodríguez Plaza** continúa su intervención diciéndole al Sr. Alcalde que “ya basta” de las acusaciones que les ha hecho a su grupo, que si él entiende que han hecho algo ilegal, si entiende que las cuentas no estaban bien... que deje de tener esta actitud, que vaya donde tiene que ir. Le dice que todos, incluido el Sr. Alcalde, han cobrado sus nóminas, que los proveedores están cobrando, que se pagaron todos los préstamos e intereses cuando vencían y se acudió a la renegociación de la deuda bancaria a largo plazo, cuestión que han hecho muchas empresas y Ayuntamientos. Que ellos tienen el orgullo de lo que se ha hecho durante su Gobierno porque ni han contratado a gente durante dos horas con contratos absolutamente precarios, ni tampoco han dejado de invertir durante todo ese tiempo en obras que han sido beneficiosas y que el Sr. Alcalde está utilizando, y que se alegra de que así sea. Le pone un ejemplo, el actual edificio del Ayuntamiento que les permite reunirse en el día de hoy y que supuso una fuerte inversión, y que lo que no se podía prever es que una deuda que tenían unas empresas con el Ayuntamiento, como fue el tema de los Convenios a las placas solares, por decisiones de un Gobierno Central socialista y de un Gobierno del Partido Popular, no se hayan podido llevar a cabo y el Ayuntamiento haya perdido cerca del medio millón de euros de ingresos sólo de esas dos obras.

Finaliza su intervención el Sr. Rodríguez Plaza pidiendo que se moderen estos debates porque no les llevan a ningún lado.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra y le dice al Sr. Rodríguez Plaza que no le hacía falta prever nada, que ya sabe que es incapaz de preverlo pero que, por lo menos, le podía haber hecho caso porque se lo dijeron Pleno tras Pleno desde el año 2007, el desastre al que iban. Que no tenía que haber previsto nada, solo dejarse llevar un poco, y que a lo mejor así ahora estarían en una situación mejor de la que están. Que sí le deja hacer oposición, que ha tenido tres turnos (el Sr. Rodríguez Plaza manifiesta que la va a hacer de todas formas), que sí le deja hacer oposición porque tenía derecho a dos turnos y él le ha dado uno más.



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Añade el Sr. Alcalde que por supuesto que había falta de liquidez, que estaría bueno que no lo viera, que la deuda con Hacienda del 2010 la han pagado ellos, la Seguridad Social también, los préstamos se han refinanciado más de 800.000 euros que han pagado ellos, en cuanto a los proveedores, dice el Sr. Alcalde que sólo hay que preguntarle a ellos cómo cobran mejor, si antes o ahora. Que el dinero de las farolas vino y la obra no se hizo, que si el dinero vino y la obra no se hizo ¿por qué fue? Dice el Sr. Alcalde que, obviamente, porque se había gastado el dinero, y que esa obra la han hecho ellos.

VOTACIÓN

Siendo suficientemente debatido por los Concejales el contenido de la Propuesta, con la conformidad de los Señores asistentes, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación **aprueba por MAYORÍA SIMPLE** del número legal de miembros de la Corporación, con SEIS (6) VOTOS A FAVOR de los Miembros del Grupo Popular, Sres. JIMÉNEZ BARCALA, CARRERA GARCÍA, FLORES GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, GARZÓN GARCÍA y GARCÍA CHAVES, y CINCO (5) VOTOS EN CONTRA de los Miembros del Grupo Socialista, Sres. RODRÍGUEZ PLAZA, ÁVILA DE MANUELES, MESONERO GONZÁLEZ, GARCÍA AYUSO y PÉREZ GARCÍA la Propuesta de Acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, de 14 de noviembre de 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, dándose por concluido el acto, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. José Antonio Jiménez Barcala.

Fdo.: D^a. Elena Santos Nieto.